

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE
MENACHO ROSADO	CRISTOBAL	74822069X	29-RV-L-00-1191/03
MERA JIMENEZ	CONCEPCION	31135876V	29-AF-1222/08
MUÑOZ MARIN	CRISTINA	25019492T	29-RI-L-00-0443/03
NAVARRETE MARTIN	ROSARIO	24925718C	29-AF-1042/08
NAVARRO GUTIERREZ	MARIA DEL CARMEN	24729936Z	29-AF-0018/08
NUÑEZ PERALTA	DOLORES	24840312J	29-RV-L-00-0441/05
PAREJA PAREJA	RAFAEL	52574426Z	MA-08/20-RA
PEÑA VARGAS	CLOTILDE	25022759R	29-AF-0911/08
RAMOS GARCIA	MARIA	25027641F	29-AF-0771/08
RECIO MUÑOZ	CARMEN	25234619P	29-RI-L-00-1287/03
RIOS MACIAS	JOSE	74812451Y	29-RI-L-00-0625/03
RODRIGUEZ FERNANDEZ	FRANCISCA	74812289M	29-RI-L-00-1193/03
ROLDAN AVILES	CARMEN	25263674Z	29-AF-1096/08
RUIZ ESPINOSA	FRANCISCA	24596620Y	29-AF-0669/05
RUIZ PORTALES	FRANCISCO	24843908K	29-RI-L-00-0314/02
RUIZ QUINTANA	ENCARNACION	24722604L	29-RI-L-00-0841/03
RUIZ RECIO	JOSE	24807307J	29-AF-0177/08
SANCHEZ MARTOS	ENCARNACION	25638393V	29-AF-0058/09
SCOLTOCK	IRENE ROSE	X0279933T	29-AF-1147/08
SEGOVIA RODRIGUEZ	SEBASTIAN	24959981J	29-RV-L-00-1272/03
TALAVERA CESPEDES	CARMEN	25033293R	29-AF-0496/08
VALLE PALMA	FRANCISCA	25486686H	29-RI-L-00-0029/04
VAZQUEZ CARAVANTES	MARIA	25019433X	29-RI-L-00-0336/01
VILES VIEDMA	FRANCISCO	25638739H	29-AF-1308/08
	COM. DE PROA. "EL YATE"	H29686870	29-RE-L-00-0644/0

Málaga, 3 de febrero de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador que se cita.*

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-038/09 incoado a Casa Concierge, S.L., titular del establecimiento denominado «Casa Concierge», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Urb. Monte Almendros. C. Comercial Mustang. Urb. El Pilar, local 17, 1.ª planta, de Estepona, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido

íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 15 de marzo de 2010.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2010, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se hace pública la relación de subvenciones denegadas formuladas al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2009, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2009.*

Esta Dirección General de Personas con Discapacidad, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y el ar-